



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000145

Callao, 25 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048-2007 Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones; asimismo atenderá solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer y/o radicar en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000060 del 31 de marzo de 2007, se aprobó el Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, suscrito el 20 de marzo de 2007, que en la cláusula octava literal b) numeral 04 señala que por la aplicación de papeletas aplicadas durante los operativos especiales de control de Tránsito por infracciones, la Municipalidad financiará los gastos que demande el apoyo logístico a brindar a la Región Policial-Callao, de conformidad al requerimiento que ésta efectúe, la cual ha sido materia de adendas posteriores;

Que, mediante Oficio N° 1140-2009-VII-DIRTEPOL-L/RPNP-C-OFAD-LOG, el Jefe Región Callao de la Policía Nacional del Perú, Gral. P.N.P Jorge L. Guerrero Marchan, solicita una donación de apoyo logístico a favor de la Región Policial Callao, correspondiente a la compensación económica de los meses de marzo a julio de 2009,

atendiendo que mediante Acuerdo de Concejo se aprobó la donación de los ciento cincuenta mil soles (S/. 150,000.00) correspondiente a los meses antes citados, cuya entrega será efectuada de acuerdo a los requerimientos en prendas policiales, equipos y apoyo logístico;

Que, mediante Informe N° 095-2009-MPC/GGTU, la Gerencia General de Transporte Urbano opina que resulta procedente el apoyo logístico en calidad de donación a favor de la Policía Nacional del Perú, atendiendo a lo dispuesto en el Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, en el cual la municipalidad destinará el saldo restante de la cuenta corriente número 0770752 del Servicio Individualizado a favor de la Región Policial del Callao, correspondiente a la compensación económica de los meses de marzo a julio 2009, ascendente a la suma de S/. 150,000.00 nuevos soles;

Que, el Memorando N° 857-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina atendiendo al Presupuesto Municipal del 2009 de la Municipalidad Provincial del Callao aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 000307 del 22 de diciembre de 2008 que financia el Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, sujeto a la recaudación por concepto de multa pagadas por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito que hayan sido impuestas durante el servicio ordinario, resulta factible el apoyo logístico para la adquisición de bienes y servicios hasta por el monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil nuevos soles), correspondiente a los meses de marzo a julio del 2009, fuente de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos directamente recaudados;

Que, mediante Memorando N° 954-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe Legal N° 294-2009-MPC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la aprobación de la donación de bienes para el personal de la Policía Nacional del Perú de la Región Callao por el monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil nuevos soles) por la transferencia de los meses de marzo a julio de 2009;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el apoyo logístico en calidad de donación de bienes y servicios correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2009, a la Región Policial del Callao Policía Nacional del Perú hasta por el monto de S/.150,000.00 (ciento cincuenta mil nuevos soles), de acuerdo a las prioridades y requerimientos que establezca el Jefe de la Región Policial del Callao, en el Marco del Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, y sus adendas.
2. Entregar los bienes y servicios que se adquieran en el cumplimiento del artículo anterior, al Jefe de la Región Policial del Callao, Gral.P.N.P Jorge L. Guerrero Marchan, debiendo informar el uso de los bienes entregados en vía de donación.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Transporte Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
Secretaría General



FELIX MORENO CABALLERO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao